

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 20 de Marzo de 1892.
Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante del núm. 72, D. Manuel Subira.—Imaginería, otro del núm. 70, D. Guillermo Quiros.—Hospital y provisiones, Artillería, 1.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 70.—Id. en el Malecon, núm. 72.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Pío Omaña Cabangan, soldado licenciado del Batallón Disciplinario, se servirá presentarse en la mesa de partes de esta Intendencia general para enterarle de un asunto que le concierne.
Manila, 18 de Marzo de 1892.—Jimeno.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El chino Tan-Siengque contratista del arriendo del juego de gallos del 2.º grupo del radio municipal, se presentará en esta Secretaría para enterarse de una resolución que le concierne.
Y de orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente, se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue a conocimiento del interesado.

Manila, 16 de Marzo de 1892.—Bernardino Marzano.

El que se considere con derecho á un caballo cogido suelto en la vía pública que se halla depositado en el Tribunal de la Ermita, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad dentro del término de diez días, contados desde esta fecha en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial*, para que llegue á conocimiento del interesado.
Manila, 15 de Marzo de 1892.—Bernardino Marzano.

El que se considere con derecho á un caballo cogido suelto en la vía pública que se halla depositado en el Tribunal de Dilao, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad dentro del término de diez días, contado desde esta fecha en la inteligencia que de no hacerlo así caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue á conocimiento del interesado.
Manila, 15 de Marzo de 1892.—Bernardino Marzano.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.

A los efectos del art. 36 del R. D. Ley de lo Contencioso administrativo de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 29 de Febrero último los Sres. Holliday Wise y Compañía representantes en esta Capital de varias Sociedades de seguros

extranjeros interpusieron recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 13 de Febrero próximo pasado, por el que se condena á dichos Sres. al pago de cierta cantidad como defraudadores de la contribucion industrial.

Manila, 16 de Marzo de 1892.—El Secretario interino, José Roca de Togores.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso administrativo de 23 de Noviembre de 1888 se hace saber que en 3 del actual los Sres. Ker y Compañía representantes en esta Capital de varias Sociedades de seguros extranjeros, interpusieron recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 9 de Febrero próximo pasado por el que se condena á dicho Sres. al pago de cierta cantidad como defraudadores de la contribucion industrial.

Manila, 17 de Marzo 1892.—El Secretario interino, José Roca de Togores y Saravia.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en decreto fecha 15 del actual se ha servido disponer que el día 20 de Abril próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y la Subalterna de la provincia de la Paragua, concierto público para vender 67 planchas de hierro galvanizado 26 caballetes y 4 arrobas de tornillos de la propiedad del Estado existentes en el Gobierno P. M. de la expresada provincia, bajo el tipo pfs. 131 en progresion ascendente.

Las proposiciones deberán presentarse extendidas en papel del sello 10.º su equivalencia el día y hora antes mencionada.

El expediente en que consta el pliego de condiciones y demás documentos, se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro, hasta el día del concierto.

Manila, 16 de Marzo de 1892.—El Administrador Central, Luis Sagües.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES

Por el vapor correo «España», que saldrá para Singapur el 22 del actual á las nueve de la mañana, esta Central remitirá á las siete de la misma la correspondencia oficial y pública que hubiere para dicho punto y Europa.

Manila, 18 de Marzo de 1892.—El Jefe de servicio, Valeriano Pareles.

JUNTA LOCAL.—CONTRIBUCION URBANA.

DEL DISTRITO DE BINONDO.

Secretaría.

Se ruega á los Sres. propietarios de las fincas destruidas á causa del incendio ocurrido en la noche del 13 del presente en las calles de la Escolta, Muelle del Rey, Nueva, Galvey, Rosario y Plaza del P. Moraga de este Distrito, presenten á la mayor brevedad las declaraciones de baja en la Secretaria de esta Junta, Echagüe 10.

El Presidente, J. M. de Echeita. 3

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

D. Antonio Goitisoló y Arrazate, ha manifestado á esta Direccion que la libreta de la Caja de Ahorros núm. 2316 ha sido quemada en el incendio último ocurrido en el arrabal de Binondo en la noche del 13 del actual.

Las personas que se crean con derecho á la misma pueden acudir á esta Direccion, dentro del plazo de

treinta días, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la *Gaceta de Manila*, transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamacion alguna, se expedirá nueva libreta á D. Antonio Goitisoló y Arrazate y desde el momento en que así se haga quedará nula la anterior.

Manila, 14 de Marzo de 1892.—José Zaragoza.

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho de la mañana de hoy 18 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

CEMENTERIOS	ADULTOS		PARVULOS		TOTAL
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Paco (Nichos)	1	1	1	1	4
Loma (Cementerio general)	1	1	1	1	4
Tondo	1	1	1	1	4
Binondo	1	1	1	1	4
Santa Cruz	1	1	1	1	4
Sampaloc	1	1	1	1	4
Ermita	1	1	1	1	4
Malate	1	1	1	1	4
Dilao	1	1	1	1	4
Loma (Chinos)	1	1	1	1	4
Total	12	12	12	12	48

Manila, 18 de Marzo de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.º B.º.—El Corregidor, Palinerola.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Cabecera, una yegua de pelo moro cogida en la comprehension de Bauan sin dueño conocido, se anuncia al público para que por el término de 30 días, contados desde esta fecha se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal, á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 11 de Marzo de 1892.—P. S., Viana.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Capiz.

Pueblo Dumalag.

Don Juan García y Palicio solicita la adquisición de terreno baldío que radica en el expresado pueblo, cuyos límites son: al N. sembradas de este pueblo, al E. tierras de varios individuos y montes del Estado; al S. montes del Estado y al O. tierras de varios individuos, y montes del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila 12 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Romero.

Distrito de Romblon.

Pueblo de Magallanes.

Don Dionisio Mallen solicita la adquisición de terreno baldío realengo que radica en el sitio «Agu-tay», cuyos límites son: al N., E. y S., terrenos del Estado y al O. terrenos de Jacinto Murcia; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez cavanes de sembradura, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe J. Romero.

Provincia de Ilocos Norte.

Pueblo de Lavag.

Don Ignacio Flores solicita la adquisición de terreno baldío en el sitio «Tacner» cuyos límites son: al N. terrenos de Ponciano Bunoan; al E., los de Miguel Bungcayao y otros al S., los de Máximo Ramos y al O., con colinas; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de mil metros de circumbalación, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Romero.

Distrito de Bontoc.

Pueblo de Bontoc.

Los Igorotes D. Cudiamat y otros solicitan la adquisición de terrenos baldíos en el monte «Oac-calan», cuyos límites son: al Norte, Ranchería de Malecon y arbolado, al Este, límite jurisdiccional de la ranchería Tutucan, al Sur, camino que se dirige á Sacasacan y terreno solicitado por Mamaso Cadaba y al Oeste, parte del monte Tala y terreno solicitado por Fruto Galfo, comprendiendo en dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Romero.

Distrito de Masbate.

Pueblo de San Jacinto.

Don Mariano Rejuso solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio, «Camitobitohan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste; montes del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Romero.

Distrito de Masbate.

Pueblo San Jacinto.

Don Juan Altarejos solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Madarag-Jagna», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado, comprendiendo entre dichos límites, una superficie aproximada de diez hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Romero.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de S. Fernando.

Don Eusebio Borromeo solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Domilang tubig», cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; al Este, terrenos de Torcuator Coronel. Isidoro Olaguera y Fermín Colanag; al Sur, montes del Estado y al Oeste, terrenos de Julian Goray y Jorge Galicia; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte quifones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Romero.

Provincia de Camarines Norte.

Pueblo de Iudan.

Don Pedro Sobrado solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Habig», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Gabino Julian, al Este, colina Pintongbato, al Sur, terrenos de Blás Sumagid y al Oeste, los de Marcelino Mauro; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta hectáreas según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Albay.

Pueblo Donsol.

Don Mónico Barrameda solicita la adquisición de terreno en el sitio «Balago» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Leyte.

Pueblo de Cabalian.

Don Manuel T. Veloso solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Anajauan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos baldíos comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental.

Pueblo de Manapla.

Doña Alfonsa Juson y Maravilla solicita la adquisición de un terreno baldío cuyos límites: por el Norte, el río Quinaroyan Pequeño; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el río Quinaroyan Grande y por el Oeste, el punto en que se encuestran los dos mencionados ríos Quinaroyan Grande y Pequeño; comprendiendo una superficie aproximada de ciento cincuenta cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac.

Pueblo de Odonell.

Don Francisco y D. Melecio Uban solicita la adquisición de terrenos baldíos en los sitios «Dayacdac y otro», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Antonio Austria; al Este, el de Agripino Abienza; al Sur, río Capatian, y al Oeste, el de Juan Sumira; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de doce quifones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur.

Pueblo de Bula.

Don Pablo Leynes solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Imbornal», cuyos límites son: al Norte, el bosque llamado Polpog, al Este, el

sitio Imbornal y balignasag, al Sur, el río Bicol al Oeste; el mismo río bicol y riachuelo Polpog, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de siete quifones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Marzo de 1892.—El Ingeniero Jefe, J. Romero.

Provincia de Nueva Ecija.

Pueblo Cabanab.

Don Mamerto Santarina solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Cantilado y otro», cuyos límites son: al Norte, estero Barlis, al Este, el estero y el río Navao, al Sur, el estero M. y al Oeste, terrenos de Mariano del Rosario, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta quifones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental.

Pueblo Dumagu.

Don Rufino Suarez y Gonzalez solicita la adquisición de terrenos baldíos que radica en la jurisdicción de la Cabe era, cuyos límites son: al Norte, calle de Calon; al Este, calle de los Estudios, al Sur, calle Urdaneta y al Oeste, solares de Filomeno T. y Marcial Maravilla; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de setecientos sesenta metros cuadrados según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan.

Pueblo de Ag.

Don Ciriaco Santiago solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Piagdialan», cuyos límites son: al Norte, terrenos denunciados por Francisco García; al Este, el monte Cutad; al Sur, terrenos de Ana de Guzman y Carlos Perez; y al Oeste, los montes Maculot; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan.

Pueblo Norzaga.

Don Ricardo García Martínez solicita la adquisición de terreno en el sitio «Tagutba», cuyos límites son: al Norte, Sanan y Lambag, al Este, Minya Lambag, al Sur, Cay Gallego y al Oeste, Bitung, comprendiendo una superficie aproximada de sesenta y siete hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Febrero de 1892.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Pangasinan.

Pueblo de S. Nicol.

Don Antonio Muniain español peninsular solicita la adquisición de un terreno situado en el sitio denominado «Taquip», cuyos linderos son: al Norte, el río de Ambayuan y monte de Talancafa; al Este, montes del Estado; al Sur, el río Cabalisiam; y al Oeste, con el citado de Ambayuan, comprendiendo una superficie de cincuenta y dos hectáreas y diez y seis áreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Zambales.

Pueblo de Ab.

Doña Juana Soliven solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Zapa», cuyos límites son: al Norte, terrenos de D. Eulalio Basila Marcelino Balalay y Sinforosa Banlao; al Este, D. Eulalio Mendoza y Saturnina Abarra; al Sur, D. Juliana

Y al Oeste D. Nieves Braganza y D. Simon ignorando su extension apróximada por no presentarse en la instancia.

En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 15 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

y al Oeste, terrenos denunciados por Vicente Lanoria y Pascual Valdez; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de trescientos cincuenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas, de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Zambales. Pueblo Subic. Doña Isabel Canon y Salvador solicita la adquisi-

ción de terreno baldío en el sitio «Cagua», cuyos límites son: al Norte, terrenos palayeros del recurrente y otras propiedades; al Este, terrenos particulares y del Estado; al Sur, el mar y al Oeste; río Pangabuan, terrenos del Estado y de los particulares, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro ó cinco quinones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

SANIDAD MARITIMA DEL PUERTO DE ILOILO

Estado mensual del movimiento de buques habidos en este Puerto durante el mes de Febrero próximo pasado.

Entradas de alta mar

Table with columns: Mes., Clase del buque., Banderas., Nombres., Capitanes., Procedencias., Toneladas., Carga-mento., Tripula-cion., Pasaje-ros., Número de órden., Observaciones.

Iloilo, 1.º de Marzo de 1892.—El Director, Isidro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de buques habidos en este Puerto durante el mes de Febrero próximo pasado.

Salidas de alta mar

Table with columns: Mes., Clase del buque., Banderas., Nombres., Capitanes., Destinos., Toneladas., Carga-mento., Tripula-cion., Pasaje-ros., Número de órden., Observaciones.

Iloilo, 1.º de Marzo de 1892.—El Director, Isidro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de buque de cabotaje que se le han presentado patente en la Sanidad de este Puerto durante el mes de Febrero próximo pasado.

Entradas de cabotaje

Table with columns: Mes., Clase del buque., Banderas., Nombres., Capitanes., Procedencias., Toneladas., Carga-mento., Tripula-cion., Pasaje-ros., Número de órden., Observaciones.

Iloilo, 1.º de Marzo de 1892.—El Director, Isidro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de buques de cabotaje que han podido patente por la Sanidad de este Puerto durante el mes de Febrero próximo pasado.

Salidas de cabotaje

Table with columns: Fecha, Mes, Clase del buque, Banderas, Nombres, Capitanes, Destinos, Toneladas, Carga-mento, Tripula-cion, Pasaje-ros, Número de orden, Observaciones. Lists ship departures for February 1892.

Iloilo, 1.º de Marzo de 1892.—El Director, Isidro Beneyto.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º grupo de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.529'49 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 348 correspondiente al dia 15 de Diciembre del año próximo pasado.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.045'46 cént.s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 347, correspondiente al dia 14 de Diciembre del año próximo pasado.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.345'13 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 323, correspondiente al dia 20 de Noviembre del año próximo pasado.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Admi-

nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la Isla de Marinduque de la provincia de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs 621'11 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 122, correspondiente al dia 30 de Octubre de 1888.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la Cárcel pública de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 0'11 4/8 por cada racion diaria y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 338, correspondiente al dia 5 de Diciembre de 1891.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 5.º grupo de la provincia de Paugasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 670'68 cént.s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 315, correspondiente al dia 12 de Noviembre del año próximo pasado.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resado de pesas y medidas de los pueblos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 758'00 cént.s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 132, correspondiente al dia 9 de Noviembre de 1890.

nedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia el dia 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Edictos.

Don Bernardo Fernandez y Lopez, Juez de primera instancia del Distrito de Intramuros por sustitucion reglamentaria que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el escribano doy fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Ambrosio Certeza, indio soltero, de diez y seis años de edad natural de Namagpacan provincia de Ilocos Sur, de estatura regular, cuerpo delgado, color moreno nariz chata, ojos castaños, boca y frente regulares, pelo negro, bigotes y cejas negras, barba creciente, para que en el término de treinta y cinco dias desde la publicacion de este edicto, se presente en el Juzgado ó en la cárcel pública de la provincia de Manila haberlo así acordado en la causa núm. 5579 que insurreyó el mismo por hurto, apercibido que de hacerlo así, yo administraré justicia y en caso contrario acordaré lo que derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Intramuros el 15 de Marzo de 1892.—Bernardo Fernandez.—Por mandado de su Señoría, Manuel Blanco.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Leonardo Saclao, indio, soltero, de diez y ocho años de edad de oficio criado, natural del pueblo de S. Fernando provincia de la Pampanga y vecino del arrabal de Binondo, el cual de estatura baja, color triguño, cuerpo regular pelo negro, ojos, nariz y boca regulares, con un lunar en el grimal lado izquierdo ó hijo de Basilio y de Teodora Mesa, para que en el término de treinta y cinco dias desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á los efectos que se le tiene en la causa núm. 5377 de que es procesado por hurto, apercibido que de no hacerlo, se sustanciará y fallará en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que derecho hubiere lugar.

Dado en Manila á 16 de Marzo de 1892.—Bernardo Fernandez.—Por mandado de su Señoría, Manuel Blanco.

Don Emilio de la Sierra y Sierra, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Cavite.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Cipriano Regalado Mapa, indio, casado, de diez y tres años de edad, de profesion labrador, natural y vecino del pueblo de Bailen de esta provincia y reo, ausente en la causa núm. 299 que insurreyó por robo en cuadrilla; para que en el término de treinta y cinco dias desde la publicacion del presente comparezca en este Juzgado para diligencia muy importante de justicia, a la misma, pues de hacerlo así, yo administraré justicia, y de lo contrario sustanciaré y fallaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Cavite, 15 de Marzo de 1892.—Emilio de la Sierra.—Por mandado de su Señoría, Cipriano Reyes.

Don Basilio Regalado Mapa, Juez de primera instancia de esta provincia de Tarlac, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones no otros los testigos actuarios damos fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por la 2.ª y 3.ª vez al procesado ausente Cornelio Lino o, indio, vecino natural de Nabacan provincia de Ilocos Sur; de cincuenta y cinco años de edad, de profesion libre de y vecino del pueblo de Alcalá Paugasinan, para que por término de treinta y cinco dias desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á declarar en la causa núm. 24 que se insurreyó contra el mismo por uso indebido de nombre que de hacerlo así, yo administraré justicia; y en caso contrario sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en esta Cabecera de Tarlac, 9 de Marzo de 1892.—Basilio Regalado.—Por mandado de su Señoría, Pedro Espinosa.—Dro Gonzalez.